



Office of Children and Family Services

KATHY HOCHUL
Gobernadora

SHEILA J. POOLE
Comisionada

25 de enero de 2022

Estimado proveedor de cuidado infantil,

Como ya habrá escuchado, un juez de la Corte Suprema del Estado dictaminó ayer que el mandato de mascarillas o barbijos en el estado de Nueva York del 10 de diciembre de 2021 era inapropiado y debería anularse. El litigio está en curso, pero queremos asegurarnos de que comprenda cuáles son los requisitos actuales en términos del uso de mascarillas o barbijos, ya que es probable que el fallo de la Corte Suprema haya creado cierta confusión en el campo de cuidado infantil.

El mandato que se anuló el 24 de enero de 2022 fue el que se emitió por regulaciones de emergencia presentadas por el Departamento de Salud del Estado de Nueva York el 10 de diciembre de 2021. Ese mandato requería el uso de mascarillas o barbijos en entornos específicos, como centros de atención médica y escuelas al igual que en todos los lugares cerrados y negocios sin un mandato de vacunación vigente.

Sin embargo, los mandatos de uso de mascarillas o barbijos todavía se requieren en los entornos de cuidado infantil con licencia o autorizados, registrados o inscritos por la Oficina de Servicios para Niños y Familias (OCFS). El mandato de la OCFS se implementó mediante una regulación de emergencia el 16 de septiembre de 2021. El mandato de la OCFS sobre el uso de mascarillas o barbijos se emitió de conformidad con la autoridad y la obligación de la OCFS de mantener la salud y la seguridad en todos los entornos que supervisamos y se emitió de acuerdo con las recomendaciones de salud pública de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) federales y el Departamento de Salud del Estado de Nueva York. Una copia de estas regulaciones está disponible en nuestro sitio web (<https://ocfs.ny.gov/main/legal/Regulatory/er/>), y las regulaciones **permanecerán vigentes hasta el 10 de febrero de 2022.** La OCFS le notificará si este mandato se extiende.

También debe saber que su departamento de salud local también tiene autoridad para emitir mandatos de mascarillas u otras directivas de COVID-19, y esas directivas no están afectadas por la decisión judicial de ayer. Además, el Departamento de Educación del Estado de Nueva York ha informado a los distritos escolares que los mandatos de mascarillas continúan en los entornos escolares.

Los CDC y los departamentos de salud continúan recomendando que todas las personas de dos años y más usen cubiertas faciales bien ajustadas, independientemente del estado de vacunación, mientras estén en interiores o en lugares públicos.

Gracias por su compromiso continuo por su salud, la de su personal y la de los niños bajo su cuidado durante este momento difícil. Si tiene más preguntas, comuníquese con su regulador.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Janice Molnar". The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke at the end.

Janice Molnar, Ph.D.
Comisionada Adjunta
División de Servicios de Cuidado Infantil